ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 AGO 2025

Acta N° 27
Res N° 2167/025
Exp. N°2025-25-1-001695
PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud cursada por la Unidad de Infraestructura del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) referente a la contratación de un Asesor Eléctrico para los proyectos de instalación eléctrica de la ampliación del Liceo de Sarandí del Yí del departamento de Durazno y complemento del Liceo N°8 de Salto.

RESULTANDO: I) Que a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos del Consejo Directivo Central (CODICEN) y del Programa, es necesario contar con profesionales y técnicos para la implementación del Plan de Obras.

II) Que por Resolución N°1262/022, Acta N°13 de fecha 4 de mayo de 2022, el CODICEN dispuso la realización de un Llamado Público y Abierto para integrar un registro de aspirantes, con el fin de desempeñarse como Asesores en Instalaciones Eléctricas.

III) Que dicho llamado se publicó en la página web de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y Uruguay Concursa, siendo el período establecido para el retiro de las bases y presentación de postulaciones del 27 de junio al 12 de julio de 2022.

IV) Que al término de los plazos concedidos se presentaron trece (13) postulaciones para el referido registro, y que del análisis de los currículums resultó que siete (7) postulantes accedieron al registro de aspirantes para desempeñarse como Asesores en Instalaciones Eléctricas.

V) Que por Resolución N°2949/022, Acta N°42 de fecha 30 de noviembre de 2022 el CODICEN homologó lo actuado por el tribunal evaluador, y de acuerdo al Acta Final, el Ing. Pablo Núñez obtuvo el quinto lugar en el orden de prelación.

VI) Que a fs. 5 la Unidad de Infraestructura informa la situación de los postulantes que anteceden al Ing. Núñez.

VII) Que la Unidad Coordinadora del Programa solicita la contratación del Ing. Pablo Núñez para realizar los proyectos de instalación eléctrica de la ampliación del Liceo de Sarandí del Yí del departamento de Durazno y complemento del Liceo N°8 de Salto, de acuerdo a los términos de referencia y las tareas a realizar que lucen a fs. 48 y 49.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, informa que la contratación de referencia se imputará en las líneas correspondientes a los Componentes 4.4 – Aportes adicionales de la ANEP por Recursos Humanos y 3 - Infraestructura para la mejora educativa – Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media, Línea de Acción - Equipo Técnico de diseño y apoyo al componente de obras, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

III) Que será de aplicación la Resolución N°11/015, Acta N°47 de fecha 17 de junio de 2015 del CODICEN correspondiente al cálculo de honorarios para las diferentes especialidades de Ingenieros Asesores.

IV) Que de acuerdo a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Autorizar la contratación en régimen de arrendamiento de obra del Ing. Pablo Núñez, N° de RUT 21 294064 0011 afiliado a la Caja de Profesionales Universitarios con el N°69.818 para llevar a cabo las tareas mencionadas en el presente acto administrativo, según el siguiente detalle:

Nombre	Período	Remuneración
Ing. Pablo Núñez C.I. 1.904.058-2	Contrato por producto. El plazo total del presente contrato será desde la firma, hasta la entrega de la totalidad de los productos acorados, siendo la fecha máxima prevista el 31 de diciembre de 2025.	Total: $ 358.092 nominal + IVA pagaderos de la siguiente forma: a) 20 % contra entrega de estudios preliminares y anteproyecto de instalación de eléctrica y lumínica y b) 80 % contra entrega de recaudos completos, con conformidad del Arquitecto Proyectista.

2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el referido profesional, las cuales lucen de fs. 48 a 49 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma del respectivo contrato, cuyo documento luce de fs. 51 a 53 de obrados.

4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa a efectuar la liquidación y pago de la suma señalada precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa, previa intervención sin observaciones que realicen los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Hecho, pase a la Oficina de Planificación y Presupuesto a

fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 47 de la Ley N°18.719. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN

Expediente N°: 2025-25-1-001695

Términos de referencia
Ing. Eléctrico Núñez, Pablo

Marco Funcional:
Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

Unidad:	**INFRAESTRUCTURA**

1. **Ámbito de actividad:**

Depende de:	Unidad de Infraestructura
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	*Unidad de Diseño de proyectos de arquitectura*
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Función-Escala:	Contrato de Producto

2. **Imputación presupuestal:**

Componente:	4.4.Aportes adicionales de la ANEP por Recursos Humanos			
Componente:	3. Infraestructura para la mejora educativa			
Sub-componente:	1. Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media			
Línea de Acción:	Equipo técnico de diseño y apoyo al componente de obras			
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento		Contraparte Local	X

2. Objetivo del Área, Unidad o Componente al que refiere directamente su función:

Diseño, construcción, supervisión y equipamiento de obras de infraestructura para la mejora educativa.

3. **Tareas a realizar o productos a entregar:**

1. Relevamiento de datos sobre predios y áreas, donde se realizarán las obras nuevas y los edificios existentes a ampliar o rehabilitar y evaluación de viabilidad de los mismos para decidir entre opciones posibles.
2. Estudio preliminar de edificios y predios en donde se realizarán las obras incluyendo el relevamiento de instalaciones existentes y las gestiones a realizar ante Organismos competentes aportando la firma técnica en los casos en que sean necesarios.
3. Realización del diseño, cálculo y memorias de los proyectos integrales de instalación eléctrica y lumínica y datos de los edificios educativos más adelante detallados, en coordinación con el Arquitecto Proyectista.
4. Seguimiento de las obras respectivas con visitas a las mismas en todos los casos en que se requiera.
5. Se deberán respetar los lineamientos técnicos del Área de Infraestructura.

4. **Forma de pago**

- Los honorarios de los Técnicos serán calculados en base al siguiente detalle:

Expediente N°: 2025-25-1-001695

- En obra nueva, los honorarios se fijan en $ 139 (ciento treinta y nueve pesos uruguayos) por metro cuadrado de construcción más IVA.
- En adecuación, implantación, de proyectos existentes, los honorarios se fijan en un 20% del valor correspondiente al proyecto original más IVA.
- Dentro de los honorarios se incluyen gastos operativos (dibujo, materiales, alimentación y traslado a los lugares comprendidos).

TAREAS A REALIZAR:

Resumen:

- **LICEO SARANDÍ DEL YÍ, DURAZNO**

Honorarios Ampliación:	2.229m2 x $139	$ 309.831
Espacios exteriores: 10%		$ 30.983
TOTAL:		**$340.814**

- **Complemento LICEO N°8 DE SALTO, SALTO**

Obra nueva: 112.7m2

Honorarios obra nueva:	113m2 x $139	$ 15.707
Espacios exteriores: 10%		$ 1.571
TOTAL:		**$17.278**

TOTAL CONTRATACIÓN Ing. Eléctrico Gustavo Fernández: $ 358.092 (trescientos cincuenta y ocho mil noventa y dos pesos uruguayos).

5. **Perfil del Consultor**

Ingeniero Electricista integrante del Registro realizado por llamado público.

6. **Duración de la Consultoría:**

Desde la firma del contrato hasta la entrega de la totalidad de los productos acordados, siendo la fecha máxima prevista el 31 de diciembre de 2025.

7. **Relación contractual:**

Contrato de arrendamiento de obra por un monto total de **$ 358.092** más IVA, pagaderos de la siguiente manera:
a) Contra entrega de estudios preliminares y anteproyecto de instalación eléctrica, 20% del total de los honorarios.
b) Contra entrega de recaudos completos, (en archivos CAD), en conformidad del arquitecto proyectista, 80% del total de los honorarios.
c) Durante el desarrollo de las obras, el asesor deberá estar a disposición de la supervisión de obras y/o proyectista para realizar las visitas que se consideren necesarias a la obra. Financiado con cargo a los fondos de Contraparte Local del Programa PAEMFE.